ACTA DE INICIO

FECHA DEL ACTA	24 DE OCTUBRE DE 2022

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	CONV-SMARNS-00064-2022 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD.
INTEGRANTES DEL CONVENIO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA
EJECUTOR DEL CONVENIO	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA
C.C. o N.I.T.	Nº 800163130-0
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, PARA LA COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, Y CULTURAL EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA DE CREACION Y PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO AMBIENTAL DEL CATATUMBO.
VALOR DEL CONVENIO	DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000), incluido el IVA y descuentos de ley.
PLAZO O DURACIÓN	UN (1) MES
FORMA DE PAGO	Un anticipo por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.) Mcte, pagaderos a la firma del acta de inicio y su perfeccionamiento y el saldo de CINCO MILLONES DE PESOS, ($ 5.000.000) Mcte, a la entrega de la propuesta por parte de la UFPSO y recibo a satisfacción por parte de la Gobernación- Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Sostenibilidad-
LUGAR DE EJECUCIÓN	OCAÑA (NORTE DE SANTANDER)

COPIA CONTROLADA

ACTA DE INICIO

RUBRO	2.3.2.02.02.008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 00 4286 de fecha del 12 de septiembre de 2022
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	VICTOR JHOEL BUSTOS URBANO, fecha de designación 29 de septiembre de 2022
INTERVENTOR (Externo)	NO APLICA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Registro Presupuestal	21 OCT 2022 006948

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

REQUISITO	FECHA		
Garantía Única. N/A	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	N/A	N/A
	CALIDAD DEL SERVICIO	N/A	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. Aseguradora: Fecha de Expedición: Fecha de aprobación:	Valor asegurado	Vigencia	
	N/A	N/A	
Otros (según el contrato):			

En San José de Cúcuta, en las Oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad, se reunieron los suscritos a saber: **VICTOR JHOEL BUSTOS URBANO,** en su condición de Ordenador del Gasto, Supervisor y en calidad de Secretario de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad según Decreto de nombramiento 000819 del 21 de mayo de 2020, acta de posesión del 26 de mayo de 2021 y Decreto de Delegación para contratar 1072 del 17 de diciembre del 2020, **EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ,** en calidad de Director y Representante Legal de LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, designado mediante Resolución No.1740 del 29 de diciembre de 2021 y acta de posesión de cargos de fecha 14 de febrero de 2022.

ACTA DE INICIO

Autorizado para firmar contratos y convenios mediante Acuerdo No. 072 del 16 de diciembre de 2021 emanado del Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander.

OBSERVACIONES

1. Mediante la suscripción de la presente acta, el contratista y las partes por parte del Departamento, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.
2. El contratista manifiesta tener pleno conocimiento, total de los requisitos por el cual el Departamento contrató sus servicios, teniendo en cuenta su perfil, funciones como la presentación de documentos, soportes requeridos en consideración y conocimiento en concordancia en cada una de las cláusulas citadas en el contrato referido.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

VICTOR JHOEL BUSTOS URBANO
Secretario de Medio Ambiente,
Recursos Naturales y Sostenibilidad
Gobernación Norte de Santander
Ordenador del Gasto
Supervisor

EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ
Director
Universidad Francisco de Paula Santander
Seccional Ocaña
Norte de Santander

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DIRECTOR SECCIONAL OCAÑA

Proyectó: Sauly Sánchez- Abogado Contratista

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*